



Proceso solicitante:	Jefatura Nacional de Transportes
Vigencia:	2021
Fecha:	14 -05-2021

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de adquirir equipos (dispositivos) móviles GPS (Sistema Posicionamiento Global) y el servicio de transmisión de datos, mediante una plataforma de seguimiento, en tiempo real, según las condiciones y necesidades de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente Servicios Postales Nacionales S.A, en aras de mejorar la gestión logística se hace necesario mejorar la estabilidad operativa, técnica y administrativa de toda la Regional Centro 1 (Bogotá D.C y Soacha), con el fin de aumentar el indicador de efectividad en tiempos de entrega, disminuir el porcentaje de las devoluciones e indemnizaciones, con el fin de reducción reclamaciones y quejas por parte de los clientes. Por consiguiente, Servicios Postales Nacionales 4-72, adjudico la **invitación abreviada No. IA50-2020**, para la cual se adquirieron 42 vehículos (a gas) propios, para la operación urbana (última milla), con esto se pretende garantizar la adecuada prestación del servicio en las entregas y recepción de envíos y piezas postales en todo el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.

Con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio en las entregas de los envíos en todo el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C y el municipio de Soacha, mejorar los tiempos de entrega, generar mayor productividad, disminuir las quejas y reclamaciones de los clientes, Servicios Postales Nacionales S.A, adquirió cuarenta y dos (42) vehículos modelo RAM V700 RAPID 1.4L y teniendo en cuenta que, para la seguridad, localización y rastreo de los cuarenta y dos (42) vehículos en referencia, es necesario contratar un proveedor que garantice los dispositivos y/o rastreadores GPS y el servicio del seguimiento satelital mediante una plataforma para tal fin en la ciudad de Bogotá y el Municipio de Soacha.

La adquisición y prestación del servicio de la plataforma permitirá realizar un seguimiento exhausto y detallado de las entregas en última milla, y de esta forma permitirá gestionar en tiempo real el seguimiento de la flota adquirida, y así realizar un control de los 42 vehículos.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. de ahora en adelante llamada LA EMPRESA, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual LA EMPRESA tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

De igual manera y mediante el presente proceso de contratación, LA EMPRESA no cuenta con la estructura y los medios necesarios con la adquisición de los GPS y la plataforma de seguimiento satelital.

Es de anotar que el presente proceso, se encuentra incluido en le plan anual de adquisición ítem 241 y 242 vigencia 2021.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere contratar un proveedor, el cual disponga (42) equipos y un sistema de rastreo vehicular con geolocalización automática bajo una plataforma mediante GPS con transmisión de datos en tiempo real, estos (42) módem inalámbrico o telelocalizador instalado en los vehículos, deben garantizar la veracidad de la información y ubicación de los vehículos asignados al subproceso de transportes de Servicios Postales Nacionales.

Dentro de las características de dichos dispositivos deben contar mínimo con (se debe adjuntar la ficha técnica):

REQUERIMIENTO	CUMPLE (Si o No)
Almacenamiento buffer en caso de no cobertura	
Bandas soportadas mínimo 3G, 4G y/o 4.5G garantizando la disponibilidad por parte del operador que suministre la SIM	
Antenas de GNSS de alta ganancia (Global Navigation Satellite System)	
Sistemas de navegación compatibles para los equipos a instalar y configurar dentro de los vehículos de manera fija con todos sus componentes y accesorios	
Sistema básico AVL (Automatic Vehicle Location)	
Memoria RAM de mínimo 2GB	
Interfaz Bluetooth	
WiFi	
Almacenamiento de 16 GB	
Batería de respaldo	
Interfaces físicas necesarias para el correcto funcionamiento	
Los dispositivos deben ser de marcas homologadas y compatibles en el mercado satelital	
Libres para cualquier operador GPS	
Conectividad las 24 horas de día y transmisión de datos a una plataforma, aplicativo web o software que permita el seguimiento de los vehículos	
Se debe poder visualizar mediante cartografía y de la cual se generen reportes de los desplazamientos realizados por la flota	
DashBoard (Tablero de indicadores)	
Integración con los Sistemas de Control Servicios Postales Nacionales	
Aplicativo Móvil Seguimiento	
Se requieren 100 licencias para el funcionamiento de la aplicación sea web o móvil.	

especificaciones acordes a cada una de las marcas en el mercado y hacen referencia a capacidad en memoria interna.

El software de monitoreo satelital debe contar con módulos de visualización en tiempo real, deben estar contenidos en módulos web y aplicativo móvil para Sistemas Operativos Android, iOS, o en su defecto

HarmonyOs para las marcas requeridas que utilizan dicho sistema operativo, que permitan identificar la flota según placa del vehículo, debe contar con consultas ágiles y dicha información estadística debe ser visible en un módulo o dashboard (Tablero de Control Estadístico) específico para generar estos reportes. De la misma manera se debe tener en cuenta que este aplicativo debe poder integrarse mediante servicios web a las plataformas internas de control de Servicios Postales Nacionales, debe estar desarrollado en sistemas operativos mencionados y debe contar con los siguientes ítems como requisitos mínimos técnicos inmersos en dicha app:

- Ingreso al aplicativo mediante Celular, dispositivo móvil y/o PDA
- Modulo Calendario Vehículos
- Modulo Control Conductores
- Control Geozonas
- Revisión Rutas
- Cartografía.
- Módulo Control de Entregas y recolecciones.

Se debe contar con mantenimientos preventivos en sitio, una vez al año para cada móvil, garantizando el servicio de transmisión de datos tanto a los dispositivos instalados dentro de los vehículos, como la plataforma utilizada para seguimiento, conforme a el objeto del proceso a adquirir y contratar; Contar con una garantía mínima durante un (1) año a partir de la compra, instalación y puesta en funcionamiento de los dispositivos GPS; los módulos anteriormente descritos, deben permitir la creación de eventos no cubiertos por la plataforma de manera ágil a los descritos en la Web Service de la entidad.

Se debe contar con la localización de los vehículos vía GPS (telelocalizador o artefacto) dentro de una plataforma la cual contenga una cartografía sencilla y permita generar informes automáticos los cuales se puedan exportar a formatos en paquete office (Excel, Word, o PDF), estos reportes o informes deben ser inherentes al proceso de transporte y movilización de los 42 vehículos que componen la flota y la gestión en terreno en tiempo real, se debe contar con un usuario administrador que permita observar en una sola pantalla todos los vehículos (42) y la transmisión de datos como:

- Latitud y longitud
- Reporte de vehículos en Stand By
- Reporte de velocidad.
- Reporte de detención con motor encendido.
- Reporte de detención con motor apagado.
- Reporte apertura furgón.
- Información vehículo.
- Información conductor.
- Botón de pánico.
- Información Batería Baja.
- Tiempos recorrido.
- Distancias recorrido.
- Ciudad recorrido.

De la misma manera, esta información en dicha plataforma debe tener un historial mínimo de 2 años para consulta histórica de traslados para cada móvil, con el ánimo de revisión o auditorias generadas desde el área de Control de Calidad de SPN y la cual se disponga al momento, sin la necesidad de requerimientos o escalabilidad con quien suministre dicha solución.

Debe generar alertas con intervalos configurables por LA EMPRESA para datos registrados como:

- Cambios de aceite
- Salidas y entradas de geocercas
- Geocercas configurables a la necesidad de LA EMPRESA
- Modulo documentos por vencer.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Según el Sistema de Clasificación de productos la división corresponde a sistemas de posicionamiento global de vehículos, receptores de sistemas de posicionamiento global:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre Producto	Código - Producto
25000000	25170000	25173100	Sistema Posicionamiento Global	25173107
52000000	52160000	52161500	Receptores de Sistemas Posicionamiento Global	52161518

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de equipos móviles GPS y plataforma de seguimiento (Sistema Posicionamiento Global) y el servicio de transmisión de datos, en tiempo real, según las condiciones y necesidades de la entidad.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

- Licencias requeridas para operación en uso de dispositivos GPS y plataformas de seguimiento satelital, emitido por MINTIC.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección" "Numeral 3 Contratación Directa", en razón de su cuantía que menciona: "Procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV".

Tipología del contrato: Adquisición y Prestación de Servicio.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos del presente proceso se dispone de un presupuesto oficial por la suma de Treinta y Nueve Millones, Doscientos Setenta y Siete Mil, Novecientos Veinte pesos M/C (**\$39.277.920**), incluido IVA, impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

- Servicio Seguimiento Satelital (42): \$ 17.853.600
- Dispositivos GPS (42): \$ 21.424.320

Nota: Para efectos de la aceptación de la oferta y/o suscripción del contrato, el mismo corresponderá al valor económico presentado en su oferta formal.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El interesado a participar deberá allegar la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.

- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- g) **Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- c. La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.
- d. Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- e. Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- f. En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.

- g. En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 FINANCIERO

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, se prescinde de la exigencia de indicadores financieros según el procedimiento interno de Servicios Postales Nacionales.

8.3 TÉCNICOS

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, todos los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de compromiso suscrita por el representante legal que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas del numeral 3 del presente documento.
2. **Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta (05) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados durante los 3 años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto, guarde relación con actividades de suministro de GPS y plataformas de seguimiento satelital.
 - a. Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
 - b. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - c. Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
3. Licencias requeridas para operación en uso de dispositivos GPS y plataformas de seguimiento satelital, emitido por MINTIC.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES

Tabla 5. Criterios de Evaluación Puntuables

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES	PUNTAJE MÁXIMO
A	ECONÓMICO (Porcentaje (%) de Administración de la oferta	100
TOTAL		100

A. ECONÓMICO (100 PUNTOS)

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de (100) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 100 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, el cual corresponde a Treinta y Nueve Millones, Doscientos Setenta y Siete Mil, Novecientos Veinte pesos M/C (**\$39.277.920**) así:

- Servicio Seguimiento Satelital (42): \$ 17.853.600
- Dispositivos GPS (42): \$ 21.424.320
- La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.
- Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.
- La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.
- La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación, se describe el cronograma para cada una de las actividades requeridas así:

Tabla 7. Cronograma del proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO									
ACTIVIDADES		PERIODO 2021 (semanas)							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Planeación								
2	Diseño								
3	Instalación								
4	Capacitación								
5	Pruebas 1								
6	Pruebas 2								

Nota: Actividades y Cronograma Sugerido, se singulariza y detalla según oferta del proveedor y requisitos de perfeccionamiento y suscripción.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en la Operación Nacional en el subproceso de Transportes y Movilización donde se utilizarán los vehículos y/o sede Regionales Centro 1 en donde opera la EMPRESA. Bogotá: Diagonal 25 G # 95 A 55

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 – por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en su artículo séptimo (7) que señala Análisis de los riesgos y Garantías que los ampara, se determinaron los siguientes Riesgos contractuales y precontractuales así:

Tabla Riesgos contractuales y precontractuales

Abarca análisis en las clases de riesgo: Administrativo. Jurídicos y legales. Financieros. Económicos. Técnicos Fuerza Mayor.

Tabla 9. Por clases de riesgo.

RIESGOS-TECNICOS TECNOLOGICOS

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de requerir al contratista para que inicie trámites de legalización contractual		X		* Iniciar proceso litigioso		X		
	2	Proveedor con deficiencia o inexistencia de la capacidad necesaria para satisfacer los requerimientos de software, realizar desarrollos para la implementación de tecnologías de información, integrar correctamente los sistemas de información y solucionar los requerimientos adicionales para	X			* Documentación Soporte adjunta. *Lecciones aprendidas *Requerimientos establecidos de alto nivel en la infraestructura del Proveedor por la entidad		X		Desagregar y verificar componentes, contratar proveedores para las soluciones requeridas.		X		

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
		asegurar la finalización del proyecto.												
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas.		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por		X	X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
		disposiciones de la propuesta				* Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías				incumplimientos pactados				
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a		X	X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
										las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.				
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X		
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	



ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.								

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La elaboración del estudio de mercado fue realizada de conformidad al acuerdo N°005 de 02 de agosto de 2019, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. para su elaboración se contemplaron ofertas presentadas por los oferentes contactados según listados de proveedores enmarcadas en las actividades económicas de la Sección J Información y Comunicaciones Código CIU:

6201 actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).

6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

6311 procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

6312 portales web.

A continuación, se relacionan los proveedores a los cuales se envió solicitud de cotización y de cuales se recibió propuesta:

Tabla 10. Proveedores para estudio de mercado

PROVEEDOR	RFQ Enviado	Propuesta Recibida
NETTZ	X	X
SATLOCK	X	X
RASTRACK	X	X
Technical Security	X	X

De los proveedores a los cuales se les solicito RFQ que se les envió invitación en el tiempo de elaboración de este estudio previo, se recibieron las mismas cantidades de propuestas, tanto para instalación de equipos GPS y sus componentes, como para el arrendamiento de la plataforma; estos proveedores ya están creados o en proceso de creación para dar cumplimiento a los procedimientos de contratación.

Para la elaboración del estudio de mercado de conformidad al manual de contratación se utilizó el método de media aritmética, teniendo en cuenta las cotizaciones enviadas por los proveedores mencionados.

Por lo anterior el presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de hasta Treinta y Nueve Millones, Doscientos Setenta y Siete Mil, Novecientos Veinte pesos M/cte. (**\$39.277.920**), obtenido en el estudio de mercado mediante media aritmética para definición del presupuesto.

- Servicio Seguimiento Satelital (42): \$ 17.853.600
- Dispositivos GPS (42): \$ 21.424.320

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución 6 meses (06) días más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- De calidad del servicio**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

- c. **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor del diez por ciento (10%) del total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.**

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, la EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Jefatura Nacional de Transporte y Movilización y/o quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 30260 de fecha 07 de abril 2021 por el valor de Treinta y Nueve Millones, Doscientos Setenta y Siete Mil, Novecientos Veinte pesos M/C (**\$39.277.920**).

16. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD efectuará el pago del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago contra la entrega e instalación de los equipos (dispositivos) móviles GPS (Sistema Posicionamiento Global) para los 42 vehículos de Servicios Postales Nacionales conocidos como rastreadores de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Ocho (8) pagos mensuales iguales correspondientes al servicio de transmisión de datos, mediante una plataforma de seguimiento, en tiempo real, que permita realizar rastreo a los 42 vehículos de Servicios Postales Nacionales.

PARÁGRAFO PRIMERO - Los pagos serán efectuados a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas y relacionadas en el presente documento. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar, de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria no mayor a noventa (90) días. d) Certificación y control de ejecución presupuestal. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las “Especificaciones del bien y/o servicio a contratar” consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo del presente proceso de contratación.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los servicios entregados.
3. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
4. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige La Empresa.
5. Cumplir con las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Obligación de contratistas con empresas estatales de afiliar a sus trabajadores a la seguridad social).
6. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
7. Generar las alertas por consumos mensual, con la intención de tener claros los valores utilizados y el saldo, para determinar el momento en que se requiera del saldo en las cuentas.
8. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto contractual, durante la ejecución del contrato, prórroga y/o adiciones.
9. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
10. Radicar oportunamente la factura junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la EMPRESA, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
11. Garantizar No revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
12. Garantizar que No accederá a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir un acto o echo.
13. Cumplir a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
14. Establecer el plan de capacitación requerido a ejecutar, en caso de que aplique en cada uno de los talleres que establezca el proveedor.
15. Elaborar y enviar al supervisor del contrato designado por La Empresa, por medio electrónico y con una periodicidad semanal, el informe de estado de avance de la ejecución del servicio a fin de obtener un control continuo sobre la operación del proveedor. La estructura del informe y la dirección electrónica serán los que el supervisor del contrato indique.
16. Mantener indemne a LA EMPRESA respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de LA EMPRESA cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al CONTRATISTA.

17. Autorizar la deducción de la facturación generada de aquellas sumas que, por la imposición de sanciones pecuniarias, descuentos, multas entre otras deba asumir LA EMPRESA, y que le sean impuestas por una autoridad administrativa, judicial como consecuencia del proceso de consultoría y demás obligaciones que sean inherente al objeto contractual.
18. Delegar una persona con la cual LA EMPRESA pueda tener comunicación directa para todos los fines del desarrollo contractual, por consiguiente, debe suministrar los datos correspondientes tales como: Nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Deberá documentar, gestionar e implementar los requerimientos detallados solicitados por el usuario final, cumpliendo con los mejores estándares de agilidad, calidad del producto y/o servicio.
2. Aplicar la metodología de trabajo para proyectos ágiles, garantizando la minimización de los riesgos y la gestión colaborativa del proyecto.
3. Garantizar el seguimiento diario a los avances del proyecto a través de los integrantes del equipo.
4. Definir los roles y responsabilidades del equipo de personas del proyecto, los cuales cumplan con un perfil adecuado y con una experiencia no menor a 2 años en proyectos similares y debe ser enviada la matriz del equipo al supervisor definido por La Empresa.
5. Proveer sin costo adicional ambientes de desarrollo y calidad para garantizar un correcto ciclo de vida de las soluciones.
6. Definir en conjunto con el supervisor del contrato o con quien él delegue, la periodicidad de entrega de los entregables.
7. Desplegar las soluciones con la aprobación escrita del supervisor del contrato o de quien él delegue.
8. Definir el backlog y obtener la aprobación escrita del supervisor del contrato o de quien él delegue.
9. Realizar las integraciones requeridas para garantizar la satisfacción de las necesidades de LA EMPRESA.
10. Realizar una correcta definición e implementación de los roles de seguridad y la segmentación de los datos.
11. Desarrollar las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o quien el delegue, para revisión y verificación de los contenidos y aplicaciones requeridas.
12. Entregar los manuales de usuario, manuales de administración y manuales técnicos de la solución al momento de impartir la capacitación. También hacer entrega del material de capacitación y de gestión del conocimiento al supervisor del contrato o a quien el delegue.
13. Garantizar que el proceso de capacitación virtual (entrenamiento), debe contener los siguientes criterios: a. Pedagógico: I) Debe describir previamente al entrenamiento cual es la competencia que el personal de la empresa va a adquirir en dicho proceso. II) Establecer criterios de evaluación y medición de la efectividad del entrenamiento (generar evidencias de la evaluación). III) Definir con anterioridad los contenidos (temática). b. Didáctico: I) El proveedor debe garantizar que durante el entrenamiento se efectúen demostraciones y ejercitaciones al personal sobre la solución, permitiendo retroalimentaciones en tiempo real. II) Garantizar los insumos (recursos) del entrenamiento, para la efectividad. Para garantizar la efectividad del entrenamiento, es necesario que el contratista una vez sea seleccionado, establezca las mesas de trabajo con LA EMPRESA, para acordar lo anteriormente mencionado. El número de capacitaciones está condicionado al mínimo de horas requeridas o en su defecto las que sean ofertadas, que serán establecidas una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato.
14. Brindar soporte de la solución desde el momento del despliegue y por todo el periodo de uso.

15. Realizar las actas de reunión, actas de seguimiento, actas de entrega, cronogramas de trabajo, documentos de entendimiento y demás entregables de la metodología que se sigue para los respectivos entregables del contrato.
16. Garantizar la calidad de los requerimientos, desarrollos y parametrizaciones y los tiempos de respuesta cumpliendo los ANS estipulados:

Tabla 11 ANS Acuerdos de Nivel de Servicio.

Ítem	ANS	% descuento sobre calificación del proveedor
1	Cumplimiento: Requerimientos pactados entregados para pruebas después de la fecha de compromiso	10%
3	Calidad: Incidentes con impacto funcional o técnico en el despliegue de la solución en producción. No solucionado dentro de las 2 horas siguientes al reporte.	20%
4	Garantía: No solucionar incidentes reportados dentro de las 2 horas siguientes al reporte de la incidencia o problema.	2% por cada incidente
5	Disponibilidad de la solución: Inferior al 95%	10%
6	Soporte y mantenimiento de la solución: No solucionar solicitudes reportadas dentro de las 2 horas siguientes al reporte	2% por cada incidente

17. En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al CONTRATISTA, y si el retardo, incumplimiento o cumplimiento imperfecto afectan o pueden llegar a afectar la ejecución del objeto contratado, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para que le descuente una suma según lo pactado en los ANS establecidos en este documento. **NOTA:** Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, LA EMPRESA cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO.** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones y especificaciones técnicas del CONTRATISTA, descritas en el contrato, LA EMPRESA descontará de la factura según lo definido en los ANS.
18. Cargar la información histórica definida por LA EMPRESA y realizar la migración de la información existente de los sistemas de información de LA EMPRESA hacia la solución implementada.
19. Garantizar que la información registrada en la base de datos, o la información que proviene de ella y todos los derechos de esta que han sido o serán divulgados al Contratista, permanecerán como propiedad de Servicios Postales Nacionales. El contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente contrato.
20. Entregar del cronograma de trabajo detallado tan pronto se haya definido el levantamiento detallado de requerimientos o backlog con las historias de usuario en marcado a no máximo ejecución en cinco (5) días calendario.
21. Actualizar todos los componentes que puedan conformar la solución, para garantizar la compatibilidad con las nuevas versiones de sistemas operativos de los dispositivos móviles y de escritorio.
22. El resultado del proceso de parametrización de la solución será de uso exclusivo para LA EMPRESA.
23. Cumplir el contenido en el anexo FURAG que permite la seguridad de la información y ciberseguridad para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros para Servicios Postales Nacionales S.A.
24. Las demás obligaciones connaturales a la prestación del servicio contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el manual de contratación.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción

de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Cotizaciones.
2. Cuadro comparativo de estudio de mercado.
3. Anexo FURAG.
4. Anexo oferta económica.

21. FIRMAS



ALEJANDRO LARA

Quien Revisó Condiciones Técnicas y Económicas.

Quien elaboró: *Hernando Mancipe Barreto*

Quien revisó condiciones jurídicas: *Mauricio Vargas Baquero*

Quien revisó condiciones financieras: *Andres Romero*

22. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha Creación / Modificación
1.0	Revisión Financiera	12/03/2021
1.1	Revisión Jurídica	26/04/2021
1.2	Observaciones Asesora Presidencia	04/05/2021
1.3	Observaciones Asesor Oficina Asesora Transformación	13/05/2021